CONTRATO DE SUMINISTRO No. SA.SI-N° 009-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y FABIO NELSON FARFAN CORZO

CONTRATO No.	SA.SI-N° 009-2026
PROCESO DE CONTRATACION No.	SA.SI-N° 009-2026
FECHA:	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACÁ
NIT:	800016757 – 9
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FABIO NELSON FARFAN CORZO
C.C N°	7.128.387 expedida en villa de Leiva Boyacá
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TÓNERS, ÚTILES DE OFICINA, REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS A INCENTIVOS EDUCATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ
VALOR:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 118.724.660.00)
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **MUNICIPIO DE SAMACA**, con NIT 800016757 - 9 , representado legalmente **WILSON CASTIBLANCO GIL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.171.754 expedida en Tunja, en su condición de Alcalde del Municipio de Samacá, según consta en Escritura Publica No. 360 de Fecha 28 de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Círculo de Samacá, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por otra, **FABIO NELSON FARFAN CORZO"**, identificado con C.C N 7.128.387 expedida en villa de Leiva Boyacá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de **Suministro**, con fundamento legal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamentan, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que se realizaron todos los procedimientos de planeación descritos en el Decreto 1082 de 2015, para contratar la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TÓNERS, ÚTILES DE OFICINA, REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS A INCENTIVOS EDUCATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ", 2.** Que se fijó como fecha de cierre del proceso el día ocho (08) de octubre del año en curso a las 05:00 p.m. **3.** Que, de acuerdo a la lista definitiva de Oferentes, hecha por los miembros del Comité Evaluador, se estableció como habilitados para subasta electrónica a: ID COMPANY SAS, INMERTEX SAS, FABIO NELSON FARFAN CORZO, SOLEM AS. **4.** Que el día veintiuno (21) de octubre de 2026, se llevó a cabo apertura del sobre económico, y desarrollo de la subasta electrónica, dentro de la cual el comité evaluador recomendó al señor alcalde municipal adjudicar el contrato al oferente **FABIO NELSON FARFAN CORZO**, en virtud a que su oferta se encuentra ajustada a los requerimientos tanto técnicos como económicos y Jurídicos del municipio. **5.** Que mediante Resolución No. 360 del veintidós (22) de octubre de 2026 el Municipio adjudicó el proceso de selección, identificado con la referencia No. SA.SI-N° 009-2026, a **FABIO NELSON FARFAN CORZO**, identificado con C.C N° 7.128.387 expedida en villa de Leiva Boyacá, en consecuencia, de lo anterior, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1. OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TÓNERS, ÚTILES DE OFICINA, REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS A INCENTIVOS EDUCATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO ONCE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ" **CLAUSULA 2. OBLIGACIONES DEL**

CONTRATISTA: **GENERALES: 1.** Suministrar los bienes descritos en el Componente 1 (Papelería y Útiles) y Componente 2 (Incentivos Tecnológicos) en estricta concordancia con las marcas, modelos, procesadores, memorias, capacidades de almacenamiento, sistemas operativos y especificaciones técnicas estipuladas por el municipio. **2.** Entregar la totalidad de los equipos tecnológicos (computadores, tabletas y celulares). Los computadores y tabletas deberán incluir las licencias de software (sistemas operativos) preinstaladas y debidamente activadas de forma legal, listas para su funcionamiento inmediato por parte de los estudiantes beneficiarios. **3.** Garantizar que los útiles de escritorio, papelería y tintas no presenten defectos de fabricación, caducidad en sus componentes, humedades o empaques rotos que afecten la continuidad operativa de las impresoras y la gestión documental de las dependencias de la Alcaldía. **4.** Asumir a su entero costo el transporte, fletes, acarreos y pólizas de seguro de la totalidad de los bienes desde sus bodegas de origen hasta la bodega principal de la Alcaldía Municipal de Samacá o el lugar específico que determine la supervisión. El contratista asumirá el riesgo de pérdida, hurto, avería o daño de la mercancía hasta el momento de la firma del acta de recibo definitivo. **5.** Entregar los computadores, tabletas y celulares en sus empaques originales sellados con cintas de seguridad de la marca. Cada caja deberá contar con un rótulo externo visible que indique: Marca, Modelo, Número de Serie (IMEI en el caso de celulares) y el tipo de incentivo (Mejor Bachiller / Mejor ICFES), facilitando su clasificación para las ceremonias públicas de reconocimiento institucional al finalizar el año escolar. **6.**Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, sus anexos y la oferta presentada. **7**. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **8.** Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Municipio y/o el supervisor. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **10.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **11.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **12.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista se compromete a mantener los siguientes precios, de conformidad con su lance realizado en la subasta electrónica asi:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA
1	Tijeras Grandes Mango Ergonómico para Oficina Hc de 21 cm	UNIDAD	1	$ 6.783,00
2	Paquete papel opalina con grabado x 10 unidades x 1/8 de 180gm.	PAQUETE	1	$ 5.355,00
3	Tabla Planillera en polietileno súper alto impacto capacidad de 200 hojas , varios colores medida 234mm X alto 380 mm	UNIDAD	1	$ 5.712,00
4	Cuaderno anillado, cuadriculado de 80hojas	UNIDAD	1	$ 4.700,00
5	Paquete de papel adhesivo por 10 unidades tamaño carta	PAQUETE	1	$ 4.998,00
6	Papel pergamino tamaño 1/8 de 200gm x paquete 10 unidades	PAQUETE	1	$ 8.925,00
7	Carpeta a-z para archivar tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 8.092,00
8	Folder colgante de varilla metálica recubierta en nylon, en cartón de 300 g/m2 , con capacidad de hasta 350 hojas, con porta guía plástica, tamaño oficio. Dimensiones aproximadas alto 37 cm X ancho 24 cm	UNIDAD	1	$ 2.380,00
9	Cartulina de colores por 1/8 paquete X 20 unidades.	PAQUETE	1	$ 2.261,00
10	Papel opalina blanca tamaño carta paquetes x10 hojas	PAQUETE	1	$ 2.856,00
11	Carpetas de presentación kimberly tamaño oficio	UNIDAD	1	$ 2.975,00

12	Carpetas de presentación kimberly tamaño carta	UNIDAD	1	$ 2.975,00
13	Caja de Lápiz X 12 unidades grafito HB. N. 2 , mina negra compuesta por grafito especia, con tecnología SV brinda mayor resistencia a su punta y gran facilidad al momento de borrar, diseño triangular. Marca colombiana.	CAJA	1	$ 6.100,00
14	Caja de Bolígrafos tinta de color Negro x 12. El bolígrafo de ser de color transparente, Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta, debe venir contramarcado en el cuerpo del esfero, marca colombiana reconocida por su calidad.	CAJA	1	$ 7.140,00
15	Caja marcador punta biselada dos puntas (PUNTA FINA Y PUNTA GRUESA) X 12 unidades, certificado no toxico, alta calidad, Marca nacional.	CAJA	1	$ 19.040,00
16	Caja de Resaltador de colores grueso X 12 UNIDADES, 18,4 cm x 11,3 cm x 2 cm,Dimensiones 14 x 1 cm,Material Plástico, varios colores, marca nacional reconocida por su calidad.	CAJA	1	$ 17.850,00
17	Caja X 12 marcadores borrables gruesos de alta calidad, marcas nacionales.	CAJA	1	$ 21.420,00
18	Caja X 12 marcadores permanentes gruesos , de alta claridad	CAJA	1	$ 19.040,00
19	Carpeta para archivo en cartón Maule blanco calibre de 600gramos para legajar hasta 500 hojas o más, grabados para dobleces tamaño octavo tapa y contratapa con pestaña tapa impresa a una tinta con logo del municipio, según indicaciones dadas por supervisor.	UNIDAD	1	$ 4.522,00
20	Teclado USB , alfanumérico, idioma español, compatible con Windows, color negro de buena calidad marca reconocida	UNIDAD	1	$ 49.980,00
21	Bisturí, grande Industrial, con mango plástico para cortar, papel, películas y todo lo relacionado con pieles. Goma antideslizante y manija de seguridad.	UNIDAD	1	$ 3.332,00
22	Caja de Cauchos, sin silicona, 80 mm x 2 mm, elásticas de alta durabilidad.	CAJA	1	$ 1.428,00
23	Caja de ganchos Clips con recubrimiento de zinc electrolítico. Sujeta de 2 a 30 hojas de 75 gramos, aproximadamente. Caja X 100 clips.	CAJA	1	$ 1.190,00
24	Caja de gancho, Grapas en acero inoxidable. Para gancho 26/6 mm alambre metálico. Capacidad de grapado 25 hojas. Presentación en caja x 5000pcs. Medidas Alto: 6mm, Ancho: 12mm.	CAJA	1	$ 3.213,00
25	Caja de ganchos, Grava galvanizado para cosedora industrial	CAJA	1	$ 7.140,00
26	Paquete de gancho plástico pequeño para carpeta X 20 Unidades Tamaño filamento: Para grandes sistemas de archivo, Color Transparente	PAQUETE	1	$ 2.856,00
27	Paquete de gancho plástico extragrande X 100 Unidades Tamaño filamento: para carpeta, Para grandes sistemas de archivo, Color Transparente	PAQUETE	1	$ 61.880,00
28	Paquete de CD (reescribibles) de 700 MB, 52x , 80 min Calidad optima X 100 unidades con funda. Debe ser de buena calidad.	PAQUETE	1	$ 107.100,00
29	DVD, disco compacto gravable paquete de presentación x 100 unidades lleva imágenes, con funda, velocidad 8 x capacidad 4.7 gb 120 minutos de grabación. Blanco mate .	PAQUETE	1	$ 109.480,00

30	Pegante en barra de 40 g, caja x 12 unidades, Formato: 14 cm x 6 cm x 6 cm, no mancha, secado rápido. Debe ser de una marca nacional reconocida por su calidad en el producto.	CAJA	1	$ 30.940,00
31	Perforadora metálica, capacidad 40 hojas, diferentes colores, Alta calidad marca colombiana reconocida por su cálida.	UNIDAD	1	$ 54.740,00
32	cocedora para escritorio capacidad mayor a 20 hojas, usa ganchos estándar 26/6 carga larga Peso: aproximadamente 380 gr varilla guía corredera de ganchos, dimensiones aproximadas largo 186 mm x alto 64 mm x ancho 44	UNIDAD	1	$ 9.758,00
33	Rollo de Cinta adhesiva, color transparente, de 5CMX200MTRS Tipo de adhesivo, debe ser de marca reconocida por su alta calidad.	UNIDAD	1	$ 8.925,00
34	Rollo de cinta de mascarar, ancho 24 mm x 20 metros de 1". Ideal para enmascarado temporal, trabajo liviano, identificar, empalmar, amarrar.Su adhesivo caucho tiene alta adherencia.	UNIDAD	1	$ 3.094,00
35	Sobre de manila tamaño carta color Beige, Material Manila Gramaje75g General Tipo Sobre X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 14.280,00
36	Sobre de manila tamaño oficio Formato: 40 cm x 25,4 cm x 3,2 cm Color Beige Material Manila X 100 UNIDADES, Gramaje75g General Tipo Sobre. Paquete x 100 unidades	PAQUETE	1	$ 17.850,00
37	Sobre media carta medidas 17x24 cm x 100 unidades, material manila.	PAQUETE	1	$ 11.900,00
38	Cera para contar dinero, humedecedor dactilar. No toxico, no mancha, larga duración de 14 gms	CAJA	1	$ 29.631,00
39	Pad mouse, burbuja en gel, respaldo antideslizante, para evitar movimientos del pad mouse cuando esta sobre el escritorio, evita el sindrome del túnel de carpo, favorece la correcta posición de las manos	UNIDAD	1	$ 19.992,00
40	Sacapuntas tajalápiz metálico caja x 24 unidades, aplicación : industria, hogar, escolar, comercio negocios material: acero inoxidable de alta calidad.	CAJA	1	$ 8.449,00
41	Caja de corrector liquido Punta roller, conteni de 5 ml, secado rápido, suave deslizamiento, alta calidad y diseño. Caja x 12 unidades.	CAJA	1	$ 13.447,00
42	Borrador para lápiz miga de pan color negro caja X 30 Unidades, buena calidad de la goma	CAJA	1	$ 23.800,00
43	Saca ganchos convencionales para grapa 26/6 elaboración Metálica y plástico. Alto impacto dimensiones 45mmm x largo 57mm x ancho 32mm. G	UNIDAD	1	$ 2.142,00
44	Almohadilla especial para tomas huellas dactilares, la impresión es muy nitida y rinde más de 1000 impresiones.	UNIDAD	1	$ 2.975,00
45	Caja de peganotas de colores X 12 paquetes , cada bloque de 76*76mm X 100 hojas, notas adhesivas se pegan prácticamente en cualquier superficie vertical, poseen un adhesivo fuerte que hace que la nota se mantenga mash tiempo pegada	CAJA	1	$ 23.800,00
46	Caja de banderitas por 50 paquetes cada paquete trae 100 unidades, notas adhesivas se pegan prácticamente en cualquier superficie.	CAJA	1	$ 71.400,00
47	Caja X 10 Resmas de Papel bond Blanco ecológico Tamaño Oficio 21.6 x 33cm / 8.5x13 pulgadas x 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr.	CAJA	1	$ 220.150,00
48	Caja X 10 Resmas de Papel bond Blanco ecológico de 75 gr, Tamaño Carta 21.6 x 27.9 cm / 8.5 x11 pulgadas, x 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser.	CAJA	1	$ 190.400,00

49	Cajas de archivo, Ref: X 200, cartón liso, litografiadas con el logro de la administración municipal de Samacá a una tinta	UNIDAD	1	$ 5.950,00
50	Libro contable registro de cuentas media carta 3 columnas	UNIDAD	1	$ 11.900,00
51	Libro contable tres columnas, 200 hojas pasta dura.		1	$ 14.280,00
52	Memorias de 32 GB , de marca reconocida , buena calidad	UNIDAD	1	$ 39.270,00
53	Caja de Rollo de papel bond x12 unidades 75 gl de 24 pulgadas, para ploter.	CAJA	1	$ 541.212,00
54	Mouse USB color negro buena calidad marca reconocida	UNIDAD	1	$ 36.890,00
55	Sello automaticos S-829D Medidas 64X40 mm, con la respectiva información según dependencia	UNIDAD	1	$ 59.500,00
56	Pegante líquido para papel, no tóxico, lavable, secado rápido, fácil, aplicación inofensiva a la piel, transparente al secar con tapa rosca. Peso 250 gr.	TARRO	1	$ 4.760,00
57	guillotina tabloide a3 medidas 45x38 cm de excelente calidad	UNIDAD	1	$ 95.200,00
58	Corrector de cinta de 6mm de ancho y extensión 12 mts. Con cinta de repuesto	UNIDAD	1	$ 4.998,00
59	Calculadora mx-12b,12 dígitos	UNIDAD	1	$ 36.890,00
60	Regla de medición 30cm.	UNIDAD	1	$ 1.190,00
61	Gancho lotero de 1/4 "	CAJA	1	$ 5.236,00
62	Bolsa plástica para planos tamaño oficio x 100 unidades Calibre delgado	PAQUETE	1	$ 11.900,00
63	kit Tinta impresora Epson original L1800_6 clases de colores código 673.	KIT	1	$ 440.300,00
64	kit Tinta impresora Epson original L5190 4 colores código 544.	KIT	1	$ 190.400,00
65	Tinta impresora Epson original L5190 color negro código 544.	UNIDAD	1	$ 47.600,00
66	Toner original impresora Multifuncional Kiosera 1175	UNIDAD	1	$ 380.800,00
67	Tóner genérico original (no recargado) HP impresora CF 26A Tecnología de impresión Laser,Colores de impresión Negro. Productos compatibles HP LaserJet	UNIDAD	1	$ 46.410,00
68	Tóner genérico original (no recargado) HP impresora laser Jet CF 26X.Colores de impresión Negro, Productos compatibles HP LaserJet , buena calidad, el tóner debe traer chip.	UNIDAD	1	$ 46.410,00
69	Toner genérico original (no recargado) HP impresora laser Jet Q 12A.Colores de impresión Negro, Productos compatibles HP LaserJet , buena calidad.el tóner debe traer chip.	UNIDAD	1	$ 46.410,00
70	Toner genérico original (no recargado) HP impresora laser Jet CE 78A.Colores de impresión Negro, Productos compatibles HP LaserJet , buena calidad.el tóner debe traer chip.	UNIDAD	1	$ 46.410,00
71	Toner genérico original (no recargado) HP impresora laser Jet CE 85 A, Colores de impresión Negro. Productos compatibles HP LaserJet , buena calidad, el tóner debe traer chip.	UNIDAD	1	$ 46.410,00
72	Cartucho original colores negro REF T-120, para plotter	UNIDAD	1	$ 297.500,00
73	Cartucho original colores rojo REF T-120, para plotter	UNIDAD	1	$ 189.210,00
74	Cartucho original colores Azul REF T-120, para plotter	UNIDAD	1	$ 189.210,00
75	Cartucho original colores Amarillo REF T-120, para plotter	UNIDAD	1	$ 189.210,00
76	Toner original impresora ricoh multifuncional sp3710-x	UNIDAD	1	$ 345.100,00
77	Toner original impresora ricoh IM 430F multifuncional	UNIDAD	1	$ 297.500,00

78	tóner genérico original (no recargado) 105a impresora hp laser mfp 137 fnw. el tóner debe traer chip.	UNIDAD	1	$ 46.410,00
79	tóner genérico impresora Samsung xpress m2020w.	UNIDAD	1	$ 46.410,00
80	kit tintas 4 colores original IMPRESORA EPSON L6490. No generico	KIT	1	$ 357.000,00
81	Toner original NO GENERICO impresora kyocera ecosys ma4000 wify	UNIDAD	1	$ 505.750,00
82	Toner original NO GENERICO impresora kyocera p3145dn	UNIDAD	1	$ 428.400,00
83	Pincel de cerdas natural diferentes tamaños, mango de madera	UNIDAD	1	$ 1.547,00
84	Paquete de silicona delgada X 600 gr	PAQUETE	1	$ 24.990,00
85	Cartón paja Octavo	PAQUETE	1	$ 17.493,00
86	Pliego de papel tornasol	PLIEGO	1	$ 1.428,00
87	Moño Mágico grande paquete x 10 unidades	PAQUETE	1	$ 5.950,00
88	La Micropunta rotulador de diseño moderno, adecuado para escritura, dibujo artístico y trazado lineal. a base de agua y una punta fina con soporte plástico que produce líneas de 0,5 mm. Su cuerpo negro incorpora una tapa plástica del color de la tinta para facilitar su identificación. Ofrece colores intensos y un rendimiento superior a 700 metros de escritura.	CAJA	1	$ 21.420,00
89	Bolígrafo Roller Pen 0.7mm, tinta liquida trazo fino, color negro Caja X12 Unidades	CAJA	1	$ 22.610,00
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	COMPUTADOR TODO EN UNO.: AMDRyzen™57520U(velocidadmáximadehasta4,3GHz,4MBdecachéL3,4 núcleosy8subprocesos)Memoria:8GBdeRAMLPDDR55500MHz(incorporad a).AlmacenamientoUnidaddeestadosólidoPCIe®NVMe™M.2de512GB.In tegradas:GráficosAMDRadeon.Pantallade23,8"FHD(1920x1080)IPS,(60,5c m),conmicrobordesentreslados,antirreflejante,250nitsy99 sRGB.Altavocesdoblesde2W. Puertos1USBTipo-C®convelocidad deseñalización de5Gb/s; 2USBTipo-A convelocidadde señalización de5Gb/s;2USB2.0Tipo-A;1combinación deauricularesymicrófono;1RJ-4.CámaradeprivacidadFHDHPTrueVisioninclinablede1080peinfrarrojosco nreducciónderuidotemporalymicrófonosdigitalesintegradosdedoblematr i.TecladoymouseinalámbricosHP510SPennegro/ColorBlackSistemaoperati voWINDOWS 11 HOME . Un año de garantia con el fabricante	UNIDAD	1	$ 2.618.000,00
2	PORTATILProcesador:AMDRyzen™77730U (velocidadderáfagamáximadehasta4,5GHz,16MBdecachéL3,8núcleosy 16subprocesos).GráficosAMDRadeon. 16GBdeRAMDDR4-3200MHz (2x8GB)hasta24GB. estadosólidode512GB PCIe®NVMe™M.2. Pantalla:15.6"FHD (1920x1080), micro-edge,anti-glare, 250nits,45%NTSC3. Peso:1,75kg. Tipodebatería: lonesdelitiode3celdasy41Wh(6). Duración de la batería: Durahasta 8horasy30minutos. Admite carga rápida de la batería: aproximadamente un 50% en 45minutos. Tarjetainalámbrica RealtekWi-Fi6(2x2)yBluetooth®5.3 (compatible con velocidad de datos de Gigabit). Cubierta de aluminio enazul niebla, marco de teclado de aluminio en azul nube y base en azul nube. Cámara HDHPWideVisionde 720pconreducciónderuidotemporalymicrófonosdigitalesintegradosdedo blematriz.AudiobyB&O.Puertos:1USBTipo-C® convelocidad deseñalización de 10Gb/sy(USBPowerDelivery,DisplayPort™1.4,HPSleepandCharge);2USBTip o-A con velocidad de señalización de5Gb/s; 1HDMI2.1; 1conector inteligente CA; 1combinación de audífonos/ micrófono. Garantía del fabricante: 1 año de garantía limitada de hardware. Sistema Operativo: WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM	UNIDAD	1	$ 2.852.430,00

3	Tablet Memoria Interna 256 GB,Memoria Ram 8 GB, Número núcleos 8, Velocidad del, Sistema Operativo Android 14,Tamaño Pantalla 11.5" 2k , Resolución Pantalla 2.5K Resolución Cámara Frontal 8 Mpx Resolución Cámara Posterior 8 Mpx Duración de la Batería 12 Horas Aproximadas Wifi. /lápiz/teclado/estuche Fuentes de Alimentación de Energía Batería recargable	UNIDAD	1	$ 1.284.010,00
4	plotter velocidad de impresión 25s/ página A1; resolución 2400 por 1200 dpi, precisión + 0,1% ,cartuchos 4 (CMYK), tamaño máximo 914MM (36"), conectividad ethernet, USB, wi-fi, memoria 1 GB	UNIDAD	1	$ 10.115.000
5	UNIDAD FUSORA ECOSYS Fk 1152 M2040dn/M2540d/M2635dw/P2040dw/P2235dw ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.201.900,00
6	CilindroECOSYSM2040dn/M2135dn/M2635dn/P2040dn/P2235dnUNIDAD DRUM DK1152 ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 809.200,00
7	Kaspersky Small Office Security 8 / 10 dispositivos / 10 moviles/ 1 Server (Se puede instalar en un equipo de cómputo normal) / 1 año / Base	UNIDAD	1	$ 583.100,00
8	Celular carga 70 min Aprox, Memoria interna 512, 8 gb de memoria Ram, Memoria expandible sistema operativo Android,sistema operativo Android 15 Cámara frontal sencilla, Pantalla 6,7"	UNIDAD	1	$ 1.130.500,00

2.Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato. **3**.Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los insumos y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. **4.** Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones entregadas por la Alcaldía de Samacá no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos e insumos de primera calidad. **5.** Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá corregir o aclarar a la Alcaldía de Samacá, estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato. **6.** Todos los elementos e insumos deben ser de marca comercial reconocida, de primera calidad. **7.** Realizar los cambios de los insumos y elementos en un término no mayor a (48) horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor. **CLAUSULA 3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**. En virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: -**1** Exigir calidad de bienes y servicios adquiridos y que estos se ajusten a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de contrato. **2.** Pagar al contratista el valor pactado una vez cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios, cuando estuviere obligado de acuerdo a la ejecución del contrato. **3.** Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista**. 4.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato**. 5.** Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. **CLAUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. **CLAUSULA 5. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución. **CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 118.724.660.00) M/CTE, d**e conformidad a los valores establecidos en la propuesta económica, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA 7. FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará mediante pagos parciales de acuerdo a unidades efectivamente suministradas según órdenes de requisición, previo ingreso al almacén y presentación del acta parcial o de liquidación, factura o cuenta de cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción del suministro avalada por el supervisor y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.. **CLAUSULA 8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los desembolsos que el MUNICIPIO efectué para el presente contrato se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en,

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000832 de fecha 07 de septiembre de 2026, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.1.1.2.02.01.003.02 Materiales y suministro (elementos de papelería) /ICLD/ A y 2.1.1.2.01.01.003.03.01 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesor **CLAUSULA 9. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado. **CLAUSULA 10. DE LA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los contados expresamente pactados en este contrato. **CLAUSULA 11. SUPERVISIÓN**: La supervisión de este contrato será ejercida por la ALMACENISTA GENERAL, o el servidor público que se designe, el cual además de cumplir con las obligaciones legales deberá cumplir con las responsabilidades impuestas a los supervisores/interventores de los contratos en el manual de contratación del MUNICIPIO. **CLAUSULA 12. GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO, para su posterior aprobación por el alcalde Municipal, una póliza expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

PÓLIZAS EXIGIBLES	CUANTIA	VIGENCIA
Amparo de seriedad de la oferta	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. **CLAUSULA 13. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA 14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente ninguna de las obligaciones derivadas del contrato sin el consentimiento expreso y escrito del **MUNICIPIO. CLAUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: Se pactan expresamente en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la declaratoria de caducidad contemplada en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA**: El incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: a. MULTAS: Procede su imposición en los casos en que el CONTRATISTA ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al CONTRATISTA, y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causarán pagos a favor del MUNICIPIO diarios y sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de éste. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo. b. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a la Entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al CONTRATISTA, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que

reciba la Entidad por el incumplimiento. En todo caso, el MUNICIPIO se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de las sanciones antes enunciadas se encuentra establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 **CLAUSULA 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA responderá: 1) Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios al MUNICIPIO, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de Ley. 2) Por la entrega de los documentos que haya recibido para la ejecución del contrato propiedad del MUNICIPIO, luego de finalizar el contrato. 3) Por cualquier utilización de la información suministrada, distinta de la acordada para la ejecución del contrato queda estrictamente prohibida, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera total o parcial. 4) Por el deterioro o pérdida de los elementos públicos que reciba del MUNICIPIO para la ejecución del mismo. **CLAUSULA 18. SUSPENSIÓN**: De común acuerdo, el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, podrán suspender la ejecución de este contrato por: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual el CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. **PARÁGRAFO**: Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática o; si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término, deberá el Supervisor y el CONTRATISTA suscribir Acta de Reinicio. Queda entendido que, en ambos casos, la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante. **CLAUSULA 19. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**: El CONTRATISTA declara bajo juramento que no ha suministrado información falsa y que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política de Colombia y la Ley. **CLAUSULA 20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, es decir cuando las partes firmen el contrato. **CLAUSULA 21. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Serán requisitos de ejecución de este contrato: 1) Aprobación de la garantía única por parte del MUNICIPIO. 2) Registro presupuestal correspondiente expedido por parte la secretaria de Hacienda Municipal de SAMACA. **CLAUSULA 22. PUBLICACIÓN: El CONTRATISTA** El presente contrato se publicará en la página de Colombia Compra eficiente SECOP II cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA 23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hacen parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: 1) Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. 2) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3) Los enunciados en el texto del presente contrato. 4) Los documentos previos del proceso de selección y los pliegos de condiciones con todos sus documentos y anexos 4) La matriz de riesgos. **CLAUSULA 24. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al MUNICIPIO. 2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo o agotamiento de recursos. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 4) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5) Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6) Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento, dentro del término que se señale para el efecto. **PARÁGRAFO**: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. **CLAUSULA 26. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**: El presente contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios de las mismas y en los eventos no previstos en los anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes. **CLAUSULA 27. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales del presente contrato, será El Municipio de Samacá (Boyacá). **CLAUSULA 28. NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes,

comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Samacá	**CONTRATISTA**
Nombre: Wilson Castiblanco gil Cargo: Alcalde Dirección Carrera 6 No. 4-53 Parque Principal Samacá – Boyacá Colombia Teléfono: 7372083 / 7372890 / 7372095 Correo Electrónico: Contactenos@samaca-boyaca.gov.co	Nombre: Fabio Nelson Farfan Corzo Identificación: 7.128.387 expedida en villa de Leiva Boyacá, Dirección: CRA 8 N 36 – 15 TUNJA - BOYACA Teléfono: 3138171745 Correo: mailto:distribuidoraboyacareal@yahoo.com

Para constancia, se firma en el municipio de Samacá a los veintiséis (26) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

WILSON CASTIBLANCO GIL
ALCALDE

Reviso. Yenni Marcela García S
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FABIO NELSON FARFAN CORZO
CONTRATISTA

Proyecto. Yenny Lorena Machuca R
Profesional de apoyo Jurídico

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a la Doctora FLOR ELISA CRUZ CARLOS, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **FLOR ELISA CRUZ CARLOS**
c.c. No. 1056799565 expedida en Samacá